



RESOLUCION N° 018-89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 FEB. 1989

Exptes. N° 22.042/88

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Vicedirector del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, a fin de permitir / su normal funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que con la creación de dos divisiones de 2do. año se torna / más compleja la tarea académica-administrativa por el incremento de personal docente y alumnos;

Que es de fundamental importancia garantizar la continuidad del proyecto educativo en el mencionado Instituto, sin desvirtuar su naturaleza y sus objetivos;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso cerrado para cubrir en forma interina el / cargo de Vicedirector del Instituto de Educación Media dependiente de la / Sede Regional de Tartagal, mediante evaluación de antecedentes y entrevista.

ARTICULO 2°.- Designar al siguiente personal como miembro del jurado que entenderá en el mencionado concurso:

T I T U L A R E S :

- Lic. Marta Elena TORINO, Directora del Instituto de Educación Media - / Tartagal
- Lic. Ana Tadea ARAGON, Directora Normalizadora del Instituto de Educación Media - Salta.
- Psic. Alicia SUREDA de GEROMETTA, Directora Normalizadora de la Sede Regional de Tartagal.

S U P L E N T E :

- Lic. Sonia ALVAREZ de TROGLIERO, Secretaria Académica de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Establecer el siguiente cronograma para la realización del / concurso en cuestión:

- PUBLICACION: 13 al 16 de Febrero de 1989.
- INSCRIPCION: 17, 21 y 22 de Febrero de 1989, de 8,00 a 12,00 horas, en /

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 22.042/88

- el Instituto de Educación Media - Tartagal.
- IMPUGNACION: 23 y 24 de Febrero de 1989.
 - EVALUACION DE ANTECEDENTES: 27 de Febrero de 1989, a las 8,00 horas.
 - ENTREVISTA: 27 de Febrero de 1989, a las 16,00 horas.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a la referida dependencia para su toma /
de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
X
M


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 018 - 89